



DECRETO N° 1312/24

San Martín de los Andes, 18 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para prestar servicios de asesoramiento y coordinación en todo lo que se relaciona a las Políticas Públicas dentro del ejido municipal, en nexos con las fuerzas de la Policía de la Provincia y Nación y Organismos Públicos y Privados, asesoramiento de estrategias públicas, prevención del delito y seguridad ciudadana.

Que, el Sr. TRONCOSO MAURICIO cumple con los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **TRONCOSO MAURICIO CUIT N° 20-20596375-9**, como Director de Seguridad Ciudadana, realizando tareas de asesoramiento y coordinación en todo lo que se relaciona a las Políticas Públicas dentro del ejido municipal, en nexos con las fuerzas de la Policía de la Provincia y Nación y Organismos Públicos y Privados, asesoramiento de estrategias públicas, prevención del delito y seguridad ciudadana, se incluye en el contrato la carga de **combustible por 40 (cuarenta) litros semanales**, en YPF de Vega San Martín, en su vehículo particular **Volkswagen Suran 1.6 Dominio PGI-279**, para desplazarse dentro del ejido municipal, a trabajar con las comisiones vecinales, grupos de vecinos auto convocados y demás instituciones que requieran resoluciones sobre temáticas de seguridad, debido a que esta Dirección no cuenta con vehículo institucional para tal fin. Desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 1.022.430 (pesos un millón veintidós mil cuatrocientos treinta) mensuales, haciendo un total de **\$ 6.134.580 (pesos seis millones ciento treinta y cuatro mil quinientos ochenta)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Fernando A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A